

CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA CANDYLAND S.A



CUANTIA: CAPITAL AUTORIZADO

\$1.600,00

CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera cantonal del cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes treinta y uno de marzo del año dos mil tres, ante mi abogado IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Vigésimo Quinto del Cantón, comparece la señora MARIA SOLEDAD DEL CARMEN ALLU CONLEY, a nombre y representación de la compañía IMPORTADORA CANDYLAND S.A. en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente autorizado e inscrito y aceptado que se agrega como documento habilitante, y declara ser de estado civil divorciada, de profesión ejecutiva, de nacionalidad chilena, mayor de edad, portadora de la cédula de ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura pública, cuyo



otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y los que representa de la compañía **IMPORTADORA CANDYLAND S.A.**; con capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone : Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es el siguiente :
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **IMPORTADORA CANDYLAND S.A.**, que se contrae al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES :** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora **MARIA SOLEDAD DEL CARMEN ALLU CONLEY** a nombre y representación de la compañía **IMPORTADORA CANDYLAND S.A.** en su calidad de Presidente, funcionaria que además de estar facultada, por expresas disposiciones estatutarias se encuentra especialmente autorizada por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, celebrada el día viernes ocho de junio del año dos mil uno; **SEGUNDA : ANTECEDENTES:**

Por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casqueté, el seis de

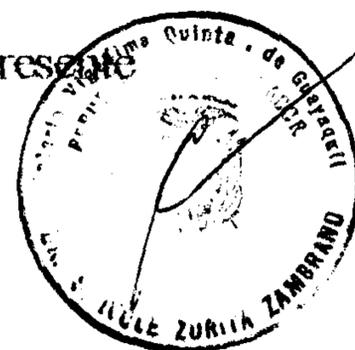


septiembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de septiembre del mismo año se constituyó la compañía **IMPORTADORA CANDYLAND S.A.** con capital social de cinco millones de sucres; b) Los socios de la compañía **IMPORTADORA CANDYLAND S.A.** en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el ocho de junio del año dos mil uno, resolvieron por unanimidad, Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares, disminuir el número de acciones aumentando su valor a un dólar de los Estados Unidos de América, crear el capital autorizado que será de mil seiscientos dólares de Los Estados Unidos de América, aumentar el capital social de la compañía de doscientos a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y reformar los estatutos sociales de la compañía **IMPORTADORA CANDYLAND S.A.**, autorizando a la señora Presidente de la Compañía para otorgar la respectiva escritura pública.-
TERCERA :OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento, la compareciente en su calidad de representante legal de la compañía **IMPORTADORA CANDYLAND S.A.** y de conformidad con las resoluciones



por el valor de (USD 1.00) un Dólar Americano dentro de los sesenta días contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- e).-Se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos de la compañía, los mismos que dirán "ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL. El Capital Autorizado de la compañía IMPORTADORA CANDYLAND S.A. es MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, y El Capital Social es de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANO divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General de Accionistas, y ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones las acciones estarán numeradas desde el cero cero uno al ochocientos inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía".- De la misma manera se acordó que en todas y cada una de las partes del estatuto social de la compañía que refiera a acciones de un mil sucres se entenderá en lo posterior referido a acciones de un dólar de Los Estados Unidos de América;

CUARTA : INSCRIPCION Y MARGINACION.- La compareciente queda facultada para obtener que de la presente



escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución. QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La señora MARIA SOLEDAD DEL CARMEN ALLU CONLEY, en su calidad de Presidente de la compañía IMPORTADORA CANDYLAND S.A., declara bajo juramento que el capital de la compañía que preside es completamente capital nacional, que el presente aumento de capital se encuentra debidamente integrado mediante la suscripción y el pago de las nuevas acciones según consta del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de junio del año dos mil uno, cuya certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de esta escritura pública.- Firmando legible KELLY VERA SILVA, abogada con registro número ocho mil seiscientos setenta y dos, hasta aquí la minuta que la compareciente aprueba y yo el notario la elevo a escritura pública, para que surta los efectos legales consiguientes. Leída que le fue a



la compareciente esta escritura integramente por mi el notario,

Guayaquil, 01 de Octubre de 1998.

Señora
Maria Soledad del Carmen Allu Conley
Ciudad.

000 06

De mis consideraciones:

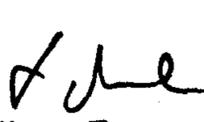
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA CANDYLAND, S. A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, y las demás que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

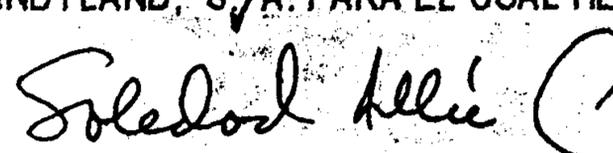
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 06 de septiembre de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 29 de septiembre de 1993.

Este nombramiento reemplaza al otorgado el 29 de septiembre de 1993 e inscrito en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el 01 de octubre de 1993.

Muy Atentamente,


Santiago Romero Allu
Gerente General de
Importadora Candyland, S. A.

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA CANDYLAND, S. A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.


Maria Soledad del Carmen Allu Conley
C. I. # 0904343548

Guayaquil, Octubre 01 de 1998



I

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 99.732 Registro Mercantil, N^o
25.883 Repetitor o N^o 39.027

Se archivan los Comprobantes de Pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil 31 de Diciembre de 1998



AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL,
Valor pagado por este trabajo
\$1.40.400 =

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada
ante el Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, Abogado Marcos
Casquete el 06 de septiembre de 1993, la misma que ha sido inscrita en el
Registro Mercantil del mismo Canton, el 29 de septiembre de 1993.
Este nombramiento reemplaza al otorgado el 29 de septiembre de 1993 e inscrito
en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el 01 de octubre de 1993.

Muy Atentamente,

Santiago Romero Alu
Gerente General de
Importadora Candyland S.A.

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA
CANDYLAND S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA

Solange Alu
María Solange del Carmen Alu Conley
C.I. # 0204343248

Guayaquil, Octubre 01 de 1998



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA CANDYLAND S.A. CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DEL 2001.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de junio del año dos mil uno, a las 10h00, en el domicilio ubicado en Zaruma 128 y Rumichaca de esta ciudad Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Importadora CANDYLAND S.A., con la presencia de los señores **MARÍA DEL CARMEN ALLU CONLEY** y **SANTIAGO ROMERO ALLU**, ambos propietarios de 2.500 acciones cada uno; acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una en que se divide el capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES.

Preside la sesión la señora **María Soledad del Carmen Allu Conley**, y actúa como secretaria Ad - hoc la abogada **Kelly Vera Silva**, Acto seguido la secretaria de la Junta procedió a constatar que exista quórum reglamentario, por lo que, estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía, crear el capital autorizado y reformar los estatutos sociales de la misma, lo cual fue aceptado por los concurrentes por unanimidad.

A continuación, la Presidente de la compañía manifestó que era conveniente para la compañía proceder a convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; disminuir el número de acciones, elevar el valor nominal de las acciones, y convertirlas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como también, aumentar el capital social de la compañía, y pagarlo en el 100% en efectivo, crear el capital autorizado y reformar el artículo quinto y sexto del estatuto social de la compañía y luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO .- Convertir el capital social de la compañía que es de cinco millones de sucres en su equivalente de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, convertir el valor nominal de las acciones que es de mil sucres cada una (SD\$ 0,04), al su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América cada una; disminuir el número de acciones aumentando su valor a un dólar de los Estados Unidos de América; Con esta conversión la señora **MARÍA DEL CARMEN ALLU CONLEY** y **SANTIAGO ROMERO ALLU** son propietarios cada uno de 100 acciones; acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

SEGUNDO.- Crear el capital autorizado de la Compañía que será de \$ 1.600,00 (mil seiscientos dólares Americanos) y Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DÓLARES (USD \$ 600.00)**, dividido en 600 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una, pagado en 100% efectivo asignadas a **300 acciones a la señora MARÍA DEL CARMEN ALLU CONLEY** y



acción a SANTIAGO ROMERO ALLU . Todo lo cual fue aprobado por unanimidad, dejando constancia que con este incremento de capital la señora MARÍA DEL CARMEN ALLU CONLEY y SANTIAGO ROMERO ALLU son dueños de 400 acciones cada uno, acciones de un USD. \$ 1.00 .

TERCERO.- Reformar los artículos Quinto y Sexto de Estatuto Social en los siguientes términos :

1.- **ARTÍCULO QUINTO : EL CAPITAL** .- El capital autorizado de la compañía Importadora CANDYLAND S.A. es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, y el capital social es de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una, capital que podrá se aumentado por la Junta General de Accionistas; y **ARTÍCULO SEXTO** : Las acciones estarán numeradas desde el 001 al 800 inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.

2.- De la misma manera se acordó que en todas y cada una de las partes del estatuto social de la compañía en que se refiera a acciones de un mil sucres se entenderá en lo posterior referido a acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América.

Finalmente se Autorizo la señora María Soledad del Carmen Allu Conley Presidente de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía resuelto en esta Junta General de Accionistas; Así mismo se autoriza a la Presidente de la compañía que sustituya los títulos de acciones en sucres de la Compañía por nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América .

No habiendo otros puntos que tratar en sesión, la señora Presidente declara concluida la sesión a las 13h00, habiendo concedido previamente un receso para que la Secretaria elabore el acta respectiva, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia de su conformidad la firman la señora María Soledad del Carmen Allu Conley , Santiago Romero Allu , y ab. Kelly Vera Silva secretaria Ad- hoc.

Guayaquil 8 de Junio del 2001

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil 8 de Junio del 2001



Kelly Vera Silva
Ab. Kelly Vera Silva
Secretaria Ad- hoc

dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el notario, de todo lo cual doy fe.

P. Compañía IMPORTADORA CANDYLAND S.A.

R.U.C. 0991270078001

Soledad Allu C

F. MARÍA SOLEDAD DEL CARMEN ALLU CONLEY

C.I. 090434354-8

EL NOTARIO

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
AB. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA CANDYLAND S.A.- QUE ANTECEDE LA MISMA, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRES .-



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RA -

ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA CANDYLAND S.A. DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. 03-G-DIC-0004415, DE FECHA UNO DE JULIO DEL DOS MIL TRES, EXPEDIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, POR LA CUAL APRUEBA DICHA CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA CANDYLAND S.A.- GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRES.-



[Handwritten Signature]
Dña. Lucila Zambrano
Notario Vicesima Quinta de Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-DIC-0004415 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 1 de Julio del 2003, se tomó nota de la Escritura Pública de conversión del capital, el capital autorizado, aumento del capital suscrito, y reforma de estatuto que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada IMPORTADORA CANDYLAND S.A. otorgada ante mí, el 6 de Septiembre de 1993.- Guayaquil, once de Julio del año dos mil tres.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000 10



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0004415, dictada el 1 de Julio del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión de Capital, el Capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **IMPORTADORA CANDYLAND S.A.**, de fojas 87.941 a 87.955, número 13.165 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.879 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Julio del dos mil tres.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 61437
 LEGAL: SILVIA COELLO
 AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
 COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
 ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
 REVISADO POR: *AB*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor por este rubro
 \$ 13,89 =